REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado:	05001 33 33 004 2013-00642 00
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	HECTOR RAMIRO MÚNERA AVENDAÑO
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Asunto:	Requiere parte demandada

Por intermedio del apoderado del Departamento de Antioquia, se requiere a las testigos técnicos decretados para el Departamento de Antioquia, para que al menos un mes antes de la audiencia de prueba, esto es 03 de junio de 2015, aporten por medio escrito las aclaraciones, adiciones y/o objeciones que vayan a efectuarse al peritaje presentado por los ingenieros Oswaldo Ordoñez Carmona y Mateo Pérez Agudelo. Lo anterior con el objetivo de facilitar el debate probatorio en torno al dictamen pericial, visible a folios 36 y siguientes del expediente.

Finalmente vale la pena recordar que la audiencia de prueba está programada para el día 03 de junio de 2015, a las nueve (9) de la mañana.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

ΑU

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE DICIEMBRE DE 2014,** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA

Secretario